

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 24T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 722 de 2025 y N° 780 de 2025, todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de abril de 2026, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	comuna	Algarrobo	Cartagena	Casablanca	Curacavi	Vaparaiso					
							Red	Aéreo	Aéreo	Aéreo	Aéreo
							CO	CO	CO	CO	CO
Tarifas de Peajes de Distribución AT											
Cargo fijo mensual		1,203.74	1,203.74	1,203.74	1,203.74	1,203.74					
Cargo por energía	\$/mes	1.840	1.840	1.840	1.840	1.840					
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	30.495	30.495	30.495	30.495	30.495					
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	6,482.870	6,482.870	6,482.870	6,482.870	6,482.870					
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	150.990	150.990	150.990	150.990	150.990					
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	4,998.800	4,998.800	4,998.800	4,998.800	4,998.800					
Tarifas de Peajes de Distribución BT											
Cargo fijo mensual		1,203.74	1,203.74	1,203.74	1,203.74	1,203.74					
Cargo por energía	\$/kWh	8.201	8.201	8.201	8.201	8.201					
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	38.807	38.807	38.807	38.807	38.807					
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	9,674.380	9,674.380	9,674.380	9,674.380	9,674.380					
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	750.380	750.380	750.380	750.380	750.380					
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	17,550.640	17,550.640	17,550.640	17,550.640	17,550.640					

CO: AT Aéreo- BT Aéreo, C1: AT Subterráneo - BT Aéreo, C2: AT Aéreo, C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.

Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin considerar el mes de facturación)

*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667

Valores incluyen 19% de I.V.A.